



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	AUMENTO DE CAPITAL y
11	REFORMA DE ESTATUTOS
12	de la
13	COMPANIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.
14	(FARCOMED)
15	AUMENTO DE: S/. 12.000'000.000,00
16	A: S/. 24.000'000.000,00
17	DI 4 COPIAS - MJMP - ARCHIVO: FARCOMED.MAT
18	
19	
20	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
21	República del Ecuador, hoy día, martes veinte y siete (27)
22	de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, DOCTOR
23	REMIGIO PAVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón
24	Quito, comparecen: el Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en
25	su calidad de Gerente General de la Compañía FARMACIAS Y
26	COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED; y, el Ingeniero
27	Galo Villamar V., en su calidad de Presidente de la
28	Compañía, de conformidad con los nombramientos legales.

[Handwritten signature]



1 inscritos que se agregan como documentos habilitantes. Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados,
3 mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para
4 contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada por
5 sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, me solicitan
6 elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
7 tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo
8 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
9 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
10 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED,
11 contenido en los siguientes términos: CLAUSULA PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
13 Escritura Pública los señores: Ingeniero Pedro Villamar
14 Utreras, en su calidad de Gerente General de la Compañía
15 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED; y, el
16 Ingeniero Galo Villamar V., en su calidad de Presidente de
17 la Compañía, de conformidad con los nombramientos legalmente
18 inscritos que se incorporan como documentos habilitantes, y
19 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de la Compañía del primero de abril
21 de mil novecientos noventa y nueve. Acta que se encuentra
22 anexa como habilitante. Los comparecientes son de estado
23 civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
24 de profesión ingenieros civiles, con domicilio en el
25 Distrito Metropolitano de Quito y con cédulas de ciudadanía
26 Número: uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco -
27 cuatro y uno siete cero cero tres tres siete seis cero -
28 uno, respectivamente. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del
2 Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, el quince de
3 julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el
4 Registro Mercantil bajo el número mil seis (1006), Tomo
5 ciento dieciséis (116), el catorce de agosto de mil
6 novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía
7 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED con un
8 capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.
9 20'000.000.00), habiéndose cumplido con todas las
10 diligencias legales. b) Por escritura pública otorgada en
11 esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara,
12 el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se
13 elevó el capital de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES
14 (S/. 20'000.000.00) a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
15 50'000.000.00), habiéndose cumplido con todos los requisitos
16 legales correspondientes.- c) Por escritura pública otorgada
17 en esta ciudad ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara,
18 el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se
19 elevó el capital social de la compañía de Cincuenta Millones
20 de Sucres (S/. 50'000.000.00) a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.
21 100'000.000.00) habiéndose cumplido todos los requisitos
22 legales correspondientes.- d) Por escritura pública otorgada
23 en la ciudad de Quito, ante el Notario Doctor Jorge
24 Washington Lara, el dieciocho de julio de mil novecientos
25 noventa, se incrementó el capital social de la Compañía de
26 Cien Millones de Sucres (S/. 100'000.000.00) a TRESCIENTOS
27 MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000.00), habiéndose cumplido
28 todos los requisitos legales correspondientes.

[Handwritten signature]



escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario

Séptimo Doctor Jorge W. Lara, el doce de noviembre de mil

novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la

Compañía de Trescientos Millones de Sucres (S/.

300'000.000.00) a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.

510'000.000.00) habiéndose cumplido con los requisitos

legales correspondientes. f) Por escritura pública otorgada

en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge Lara, el

diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos,

se elevó el capital de la Compañía de Quinientos Diez

Millones de Sucres (S/. 510'000.000.00) a UN MIL VEINTE

MILLONES DE SUCRES (S/. 1.020'000.000.00), habiéndose

cumplido con los requisitos legales correspondientes. g) Por

escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario

Doctor Washington W. Lara, el diez de diciembre de mil

novecientos noventa y tres, se incrementó el capital de la

Compañía de Un Mil Veinte Millones de Sucres (S/.

1.020'000.000.00) a CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.

4.000'000.000.00), habiéndose cumplido con los requisitos

legales correspondientes. h) Por escritura pública otorgada

en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Primero Doctor

Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de julio de mil

novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro

Mercantil bajo el número dos mil doscientos cuarenta y seis

(2246), Tomo ciento veinte y seis (126), de tres de Agosto

de mil novecientos noventa y cinco, FARMACIAS Y CONISARIATOS

DE MEDICINA SOCIEDAD ANONIMA - FARCOMED, prorrogó su plazo

de duración, reformó y codificó sus estatutos sociales. i)



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del
 2 Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía E., el primero de
 3 diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el
 4 Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del mismo
 5 año, la Compañía se fusionó por absorción con la compañías:
 6 FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., CARIMFARMAS
 7 S.A., MEDIHEALTH S.A y EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 8 C.A.- ECOMINCA, aumentando su capital en DOS MIL MILLONES DE
 9 SUCRES (s/.2.000'000.000,00), con una reforma integral de
 10 sus Estatutos Sociales, habiéndose cumplido con todos los
 11 trámite legales respectivos. j) Mediante protocolización
 12 del quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el
 13 Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía
 14 E., la Junta General de Accionistas procedió a aumentar el
 15 capital social de la compañía hasta el límite del capital
 16 autorizado, esto es SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (s/.
 17 6.000'000.000,00), luego de lo cual el capital suscrito y
 18 pagado de la compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (s/.
 19 12.000'000.000,00). Se cumplieron con todos los trámites
 20 legales correspondientes. k) La Junta General de Accionistas
 21 de la Compañía reunida el primero de abril de mil
 22 novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital
 23 social y reformar los estatutos sociales de la Compañía en
 24 los artículos correspondientes, en los términos que constan
 25 en el Acta respectiva, que se encuentra como habilitante a
 26 este instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
 27 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, y en
 28 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

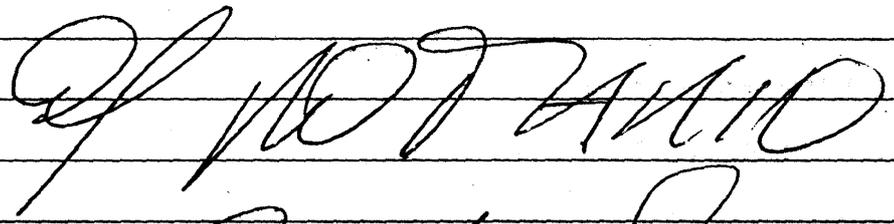
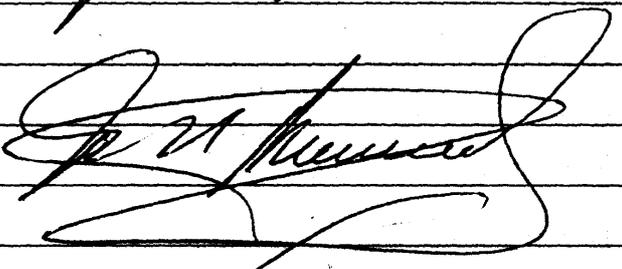
1 Extraordinaria Universal de Accionistas del primero de abril
2 de mil novecientos noventa y nueve. los señores Ingeniero
3 Pedro Villamar Utreras e Ingeniero Galo Villamar
4 Villafuerte, en sus calidades antes mencionadas, proceden a
5 elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por
6 los Accionistas de la Compañía, de elevar el Capital
7 Suscrito en la suma de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES.
8 (s/.12.000'000.000.00). de manera que el capital social
9 suscrito y pagado actual ascienda a la suma de VEINTE Y
10 CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (s/. 24.000'000.000.00).
11 dividido en veinte y cuatro millones de acciones de una mil
12 sucres cada una: y, como consecuencia de este acto, reformar
13 los Estatutos Sociales en su Artículo Quinto, en los
14 términos que constan en el Acta de Junta General
15 Extraordinaria Universal de Accionistas del primero de abril
16 de mil novecientos noventa y nueve, anexa a instrumento.

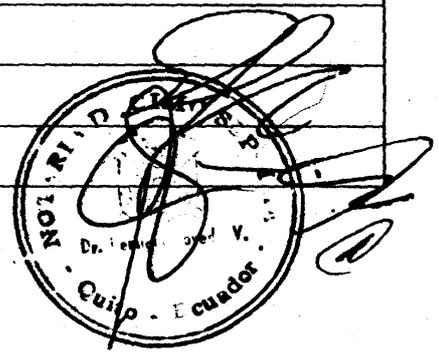
17 **DECLARACIONES:** Los comparecientes declaran que todos los
18 accionistas de la Compañía que participan en el presente
19 aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana; y, los
20 comparecientes declaran bajo juramento que las partidas y
21 montos utilizados en el aumento del Capital Social están
22 debidamente registrados con sus respaldos respectivos, en
23 los libros contables de la Compañía. Usted, Señor Notario,
24 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA

26 **MINUTA.**— Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
27 misma que se halla firmada por el DOCTOR FELIPE MONAR YANEZ,
28 Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
 2 el otorgamiento de la presente escritura publica se
 3 observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del
 4 caso, y, leida que les fue a los comparecientes, por mi, el
 5 Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en
 6 unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-
 7
 8 X 
 9 ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
 10
 11 C.C. 170383865-4
 12
 13 
 14 ING. GALO VILLAMAR V.
 15 C.C. 170033760-1
 16
 17 
 18
 19 
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, REALIZADA EL DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas en las oficinas de la compañía situadas en las calle Espejo número seiscientos treinta y cinco y Montúfar, se reúnen los Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la sesión el Presidente, Ing. Galo Villamar V., y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Pedro Villamar Utreras.

La Secretaría procede a formular la siguiente lista de Accionistas de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

Capital suscrito y pagado

ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS (1)

Propietario de 2'374.084 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....

2.374'084.000

SRA. MARIA FERNANDA DE JACOME (2)

Propietaria de 2'229.624 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....

2.229'624.000

ING. GINA VILLAMAR UTRERAS (3)

Propietaria de 2'416.084 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....

2.416'084.000

ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE (4)

Propietario de 2'416.086 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....

2.416'086.000

SRA. INES U. DE VILLAMAR ⁽⁵⁾		
Propietaria de 2'416.084 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....		2.416'084.000
SRA. MARIA LUISA VILLAMAR V. ⁽⁶⁾		
Propietaria de 42.428 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....		42'428.000
SRA. MONICA ORDOÑEZ DE VILLAMAR ⁽³⁾		
Propietaria de 42.000 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....		42'000.000
ING. EDUARDO JACOME MERINO ⁽⁸⁾		
Propietario de 63.610 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.....		63'610.000
TOTAL	S/.	12.000'000.000

Toda vez que en esta Junta se encuentran reunidos todos los accionistas actuales y el Capital Pagado de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente representado, el Presidente declara instalada la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y, la totalidad de los socios reunidos elaboran el siguiente Orden del Día.

Conocer y resolver sobre todo lo relacionado con el aumento de capital de la Compañía de la suma de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES a VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES utilizando para ello las siguientes partidas del Patrimonio:

RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO 7.870'818.553
RESERVA FACULTATIVA 4.129'181.447

así como la Reforma de los Estatutos de la Compañía, en el Artículo que se refiere al Capital Social.

Los concurrentes aceptan, por unanimidad, tratar sobre los puntos expuestos y, luego de estudiar el Proyecto presentado por la Gerencia General, lo aprueban en todas sus partes.

En consecuencia, se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES, tomados de las partidas del Patrimonio de la Compañía:



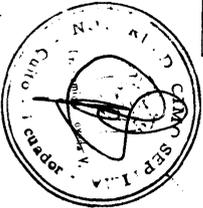
RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	7.870'818.553
RESERVA FACULTATIVA	4.129'181.447

El aumento de capital de la Compañía por la suma de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES correspondería a cada accionista según las acciones de su propiedad, de acuerdo al siguiente detalle:

FARCOMED S. A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION			NUEVO CAPITAL SOCIAL
		RESERVA FACULTATIVA	RESER.REV. PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	
ING. GALO VILLAMAR (4)	2,416,086,000	831,371,458	1,584,714,542	2,416,086,000	4,832,172,000
ING. PEDRO VILLAMAR (1)	2,374,084,000	816,918,634	1,557,165,366	2,374,084,000	4,748,168,000
SRA. MARIA F. DE JACOME (2)	2,229,624,000	767,210,171	1,462,413,829	2,229,624,000	4,459,248,000
SRA. INES DE VILLAMAR (5)	2,416,084,000	831,370,769	1,584,713,231	2,416,084,000	4,832,168,000
ING. GINA VILLAMAR (3)	2,416,084,000	831,370,769	1,584,713,231	2,416,084,000	4,832,168,000
ING. EDUARDO JACOME (7)	63,610,000	21,888,102	41,721,898	63,610,000	127,220,000
SRA. MONICA DE VILLAMAR (8)	42,000,000	14,452,135	27,547,865	42,000,000	84,000,000
SRTA. MARIA LUISA VILLAMAR (6)	42,428,000	14,599,409	27,828,591	42,428,000	84,856,000
TOTAL	12,000,000,000	4,129,181,447	7,870,818,553	12,000,000,000	24,000,000,000



U
C

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas procede a reformar el siguiente Artículo de los Estatutos de la Compañía:

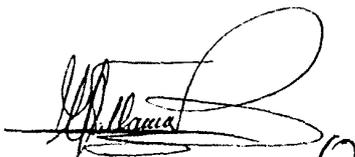
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (s/.24.000'000.000.-) dividido en VEINTE Y CUATRO MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y el Capital autorizado de CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (s/. 48.000'000.000). Los Títulos-Acción deben ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un Título-Acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías.

El resto de los estatutos siguen igual.

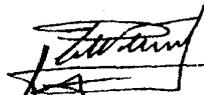
Por último, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas autoriza a los Señores Presidente y Gerente General para que suscriban la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, al último de los nombrados para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta.

Una vez tratado y aprobado el Orden del Día, el Presidente ordena unos minutos de receso para la redacción de ésta acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba sin modificación, pasando de inmediato a suscribirla, en unidad de acto, por todos y cada uno de los accionistas presentes, juntamente con el Presidente y el Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, Se levanta la sesión a las trece horas.



Ing. Galo Villamar V. (4)
Presidente



Ing. Pedro Villamar Utreras (1)
Gerente General-Secretario

Mónica de Villamar

Sra. Mónica de Villamar (4)
Accionista



Ing. Eduardo Jácome Merino (2)
Accionista

Maria F de Jácome
Sra. María Fernanda de Jácome
Subgerente (2)

Gina U. Villamar
Ing. Gina Villamar (3)
Accionista

Galo Villamar (4)
Ing. Galo Villamar
Accionista

María Luisa Villamar (6)
Sra. María Luisa Villamar
Accionista

Pedro Villamar U.
Ing Pedro Villamar U.
Accionista

Inés U. de Villamar
Sra. Inés U. de Villamar (5)
Vicepresidente





Fybeca

Quito, 29 de Septiembre de 1997

Señor Ingeniero
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presente

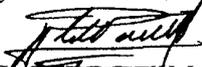
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**, por el período de DOS AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. ✓

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de Constitución de la Compañía es el 15 de Julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de Agosto de 1985.

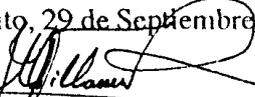
Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Muy atentamente,

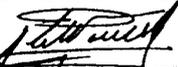

ING. PEDRO VILLAMAR U.
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED.

Quito, 29 de Septiembre de 1997


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
C.I.170033760-1

LEGALIZO Y CERTIFICO


ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
GERENTE GENERAL SECRETARIO
Septiembre 29 de 1997

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el No 6253 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 8 - OCT. 1997

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.





Fybeca

Quito, 29 de Septiembre de 1997



Señor Ingeniero
PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a usted como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**, siendo su Representante Legal y extendiendo su período de funciones por DOS AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. ✓

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de Constitución de la Compañía es el 15 de Julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de Agosto de 1985.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Muy atentamente,

Ines de Villamar
INES DE VILLAMAR
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED.
Quito, 29 de Septiembre de 1997

Pedro Villamar Utreras
ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
C.I. 170383865-4

LEGALIZO Y CERTIFICO

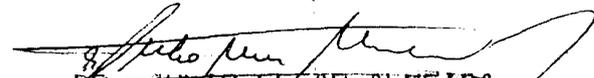
Ines de Villamar
INES DE VILLAMAR
PRESIDENTE
Septiembre 29 de 1997



0000

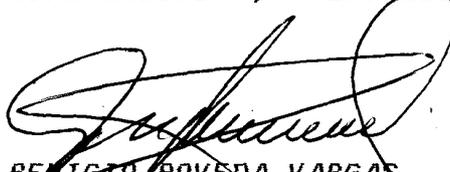
11

Con fecha 08 de Octubre de 1997, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED" a favor de PEDRO VILLAMAR UTRENAS.- Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA,
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



Se otorgó ante mí la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED., y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, al veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; constante en NUEVE FOJAS útiles y rubricadas del presente título.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECANO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A FARCAMED: celebrada en esta Notaría el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; de su aprobación, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.1897. de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Quito a, trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED", otorgada ante mí, el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto mil ochocientos noventa y siete de cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED", a que se refiere la presente escritura. - Quito, trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. Jorge Washington Lara Y.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RA -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

12

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO ENCARGADO, de 5 de Agosto 1999, bajo el número 1926 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1006 del Registro Mercantil de catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas 2101, Tomo 116.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED ".- Otorgada el 27 de Julio de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015575.- Quito, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-
EL REGISTRADOR.-

DVN.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

